



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
1477732F	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25-de junio de 2025
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:06 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Comarca de Somontano de Barbastro
Presidida por	Saúl Pérez Lacasa
Secretario	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D.ª LUCÍA CARPI NOVALES
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D.ª MARÍA CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D.ª MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D.ª MARÍA MARTÍN SUÁREZ
- D. CÉSAR SÁNCHEZ LAFARGA
- D. JULIÁN FERRANDO SARRADOR

B) Partido Popular:

- D. SAÚL PÉREZ LACASA.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. JOSÉ MARÍA NASARRE AGUILAR
- D. DIONISIO ALBÁS ANDREU
- D. MIGUEL MANUEL BRAVO MATA
- D. FRANCISCO JAVIER JORDÁN MAIRAL
- D.ª MARGARITA ESPAÑOL PALLAS

C) Coalición Electoral Ciudadanos-Tú Aragón:

- D.ª MARÍA PILAR LLEYDA ZANUY

D) Partido Aragonés:

- D.ª MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

E) Coalición Electoral En Común Cambiar el Somontano:

- D.ª MARÍA SOL CÁNCER CAMPO

F) Vox:

- D.ª ANA BELÉN BARÓN FERRANDO

Excusan su ausencia

- D.ª LAURA BISTUER LISA.
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril de 2025 (ordinaria). El Consejo comarcal por unanimidad de los miembros corporativos presentes, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta de fecha 30 de abril de 2025.



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a todos los portavoces, y a todos los consejeros en la documentación adjunta en la citación del consejo. Asimismo, el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

***.- INFORMACIÓN:**

Relación Decretos

Extracto a los Portavoces, miembros de la Comisión de Gobierno y Consejeros comarcales.

*Reuniones

- 5 de Mayo, Zaragoza. Comisión Medio Ambiente FAMCP
- 8 de Mayo, Barbastro, XXV Aniversario Alzheimer Barbastro.
- 14 de Mayo, Torres de Alcanadre, Inauguración Mural David Gatta
- 15 de Mayo, Laluenga, Festividad de San Isidro
- 20 DE Mayo, Adahuesca, Romería de Crucelos
- 21 de Mayo, Barbastro, Reunión CEDER Proyecto Tractor
- 22 de Mayo, Barbastro, Consejo GAZO S.L: y Junta de Socios
Junta Directiva CEDER
- 26 de Mayo; Bodega Pirineos, Encuentro Bodegas D.O. Somontano con la presencia del Presidente de Aragón, Jorge Azcon.
- 27 de Mayo, Huesca, Entrega de premios Huesca Alimentaria.
- 28 de Mayo, Barbastro, Jornada emprendimiento rural organizada por AESB
- 5 de Junio, Barbastro, CEDER Asamblea General
Naval, Visita al Salinar de Naval
- 8 de Junio, Peralta de Alcofea, Ato inauguración obras Colegio Municipal y sede del CRA A Redolada.
- 10 de Junio, Barbastro, reunión con el delegado de Huesca de la Corporación Aragonesa de la radio y televisión
Torres de Alcanadre, Inauguración reforma Observatorio Astronómico.
- Contando con la presencia del prestigioso Astrofísico Miguel Alcubierre Moya.
- 13 de Junio, Ponzano, Jornada cierre actividades de deportes.
- 16 de Junio, Barbastro, Inauguración Mural de Davi GATTA.

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, TRADICIONES POPULARES Y JUVENTUD. (En sesión de 17 de junio de 2025)**

3.-APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE EN ORDEN A LA GESTIÓN DEL



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

PARQUE CULTURAL DEL RÍO VERO A LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión, D^a.Margarita Español Pallás, se procede a la lectura del dictamen favorable.

El día 21 de octubre de 2021 se firmó el CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBARBE, EN ORDEN A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PARQUE CULTURAL DEL RÍO VERO A LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS. La Cláusula Tercera del citado Convenio de colaboración establece su duración, fijando su vigencia por un plazo de cuatro años. La misma cláusula señala que en cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto de duración, los intervinientes podrán unánimemente acordar su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Procede una prórroga del Convenio al no haberse llegado a la duración total del mismo.

Se consideran necesaria esta prórroga teniendo en cuenta la labor desarrollada en estos años, por la Comarca de Somontano de Barbastro en la gestión del Parque y por razones de eficacia y siendo que los ayuntamientos integrantes del Parque no se poseen los medios técnicos idóneos para llevar a cabo la citada Gestión, que debe ser conjunta para todo el término afectado por el Parque.

Esta prórroga ha sido aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe en sesión celebrada el 3 de junio de 2025.

Se abre turno de intervenciones. No se producen.

Sometido a votación se aprueba unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Adenda de PRÓRROGA de aceptación de la encomienda de gestión regulada en el CONVENIO citado. Se prorroga para el período de cuatro años, el Convenio de colaboración suscrito entre la COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBARBE, EN ORDEN A LA GESTIÓN DEL PARQUE CULTURAL DEL RÍO VERO A LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y REALIZACIÓN DE PROYECTO, de acuerdo con lo dispuesto en su Cláusula Tercera.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, a la firma de la citada adenda, reguladora de la prórroga.

TERCERO.- Publicar la presente prórroga de encomienda en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES. (En sesión de 18 de junio de 2025)**

4.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (EXPTE. 1460918D).

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **30 de abril de 2025**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, la remisión de la información correspondiente al **primer trimestre de 2025**, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

*(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes
Unidad: euros*



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	7.673.775,63	7.461.689,11	0,00	0,00	212.086,52
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	294.606,83	251.095,73	0,00	0,00	43.511,10
02-00-000-XP-023 Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.	2.330.772,00	2.307.968,00	0,00	0,00	22.804,00

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 278.401,62 €

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012
CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?	Sí
--	----

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del período



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirmin g	Operaciones con Entidades de crédito o residentes	Operaciones con Entidades de crédito o no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL ⁽¹⁾	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones públicas o privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	102.945,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.945,82
02-00-000-XP-023 Gestión Ambiental Zona Oriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

Total Deuda viva PDE: 172.945,82 €

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012

Nivel de deuda viva es: 172.945,82 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

El Consejo comarcal toma conocimiento.

5.- INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1460920T).

La Secretaria-Interventora informa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local [*tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes*].

CUARTO. Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

DETALLE INFORME MOROSIDAD

(1) COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO:

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12,48	388	485.735,71	2	15.863,10
20.- Arrendamientos y Cánones	3,00	2	1.091,42	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	12,04	115	52.448,59	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	12,55	271	432.195,70	2	15.863,10
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	50,69	10	21.646,18	1	10.067,20
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	4,37	15	21.401,22	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	14,35	413	528.783,11	3	25.930,30

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	12,41	46	85.861,17	1	1.104,73
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	12,68	8	11.347,38	1	1.104,73
22.- Material, Suministros y Otros	12,37	38	74.513,79	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	86,51	1	4.514,66	7	111.834,83
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	1	5.666,33	0	0,00
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	53,33	48	96.042,16	8	112.939,56



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

(2) ASOCIACION CEDER SOMONTANO

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	52,41	37	16.951,38	3	591,61
TOTAL	52,41	37	16.951,38	3	591,61

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	8,72	6	3.074,45	0	0,00
TOTAL	8,72	6	3.074,45	0	0,00



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

(3) GESTION AMBIENTAL ZONA ORIENTAL,

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	16,64	92	133.260,43	42	46.685,00
TOTAL	16,64	92	133.260,43	42	46.685,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	4,40	29	47.729,09	2	170,65
TOTAL	4,40	29	47.729,09	2	170,65

El Consejo comarcal toma conocimiento.

6.- INFORME DE SECRETARIA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA OBLIGACIÓN DE SU INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERIDA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (EXPTE. 1460923K).

La Secretaria-Interventora informa.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, **mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos**, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014 establece que: *“Mientras no se produzca la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, las comunidades autónomas y las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán antes del día treinta de cada mes en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 referida al mes anterior. El resto de corporaciones locales publicarán y comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información referida a cada trimestre del año antes del día treinta del mes siguiente a la finalización de dicho trimestre.*

Se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **16 de abril de 2025**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto la remisión de la información correspondiente al **PRIMER trimestre de 2025**, relativa a:

DETALLE DEL INFORME PMP

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Cm. Somontano de Barbastro	13,74	554.713,41	53,33	208.981,72	24,57
Asoc. CEDER Somontano	52,41	17.542,99	8,72	3.074,45	45,89
Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.	16,44	179.945,43	4,40	47.899,74	13,91
PMP Global	15,29	752.201,83	43,79	259.955,91	22,60

El Consejo comarcal toma conocimiento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2024 (EXPTE. 1143075K).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General 2024 y

RESULTANDO:



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Que ha sido informada por la Intervención.

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable y sometida a exposición pública sin reclamaciones mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de mayo de 2025 (BOP N°99).

CONSIDERANDO:

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal.

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE Daniel Gracia Andreu, comenta que es una pena haber tenido inestabilidad por un importe tan pequeño, de unos 60.000,00€, lo que nos ha obligado a hacer un Plan Económico Financiero con sus consecuencias.

Sometido a votación se aprueba por **unanimidad** de los presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Comarca de Somontano de Barbastro del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que arroja los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	6.872.540,03	6.919.674,63		-47.134,60
b) Operaciones de capital	225.803,18	239.250,81		-13.447,63
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	7.098.343,21	7.158.925,44		-60.582,23
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	7.098.343,21	7.158.925,44	-60.582,23
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		945.091,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		52.177,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		273.160,18	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		724.109,17	724.109,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			663.526,94



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.619.336,40
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.631.759,99
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.588.123,74	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	35.434,77	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.201,48	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		556.979,84
400	- (+) del Presupuesto corriente	457.061,75	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	99.918,09	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-814.305,11
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	833.546,65	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.241,54	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.879.811,44
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		14.929,20
	III. Exceso de financiación afectada		255.056,93
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.609.825,31

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo y de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, conforme determina el artículo 212.5 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a la Cámara de Cuentas de Aragón Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPTE. 1504358M).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Considerando que se han modificado y aprobado ciertos objetivos del Plan de Sostenibilidad Turística y que implica la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para su cumplimiento, financiándose mediante las bajas de otras existentes del mismo Plan por lo que no afecta al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que se emitió Memoria de la Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

Considerando el informe emitido por la Técnico comarcal que motivan la necesidad del gasto y la creación de estas nuevas aplicaciones.

Se abre turno de intervenciones. No se producen.

Se somete a votación, **se aprueba por unanimidad** de los presentes, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos N° 06/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado con cargo a Bajas por Anulación, como sigue a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06/2025

Econ.	Prog.	A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
7620000	4321028	Ayto. Abiego. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	4.729,86
7620000	4321029	Ayto. Barbuñales. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	1.707,06
7620000	4321030	Ayto. Berbegal. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	7.427,03
7620000	4321031	Ayto. Bierge. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	950,90
7620000	4321032	Ayto. Castejón del Puente. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	11.159,77
7620000	4321033	Ayto. Estadilla. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	12.505,03
7620000	4321034	Ayto. Laperdiguera. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	14.146,55
7620000	4321035	Ayto. Peralta de Alcofea. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	17.693,01
7620000	4321036	Ayto. Pozán de Vero. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	3.475,41
7620000	4321037	Ayto. Torres de Alcanadre. Subvención PST 2025 Huella de Carbono	6.538,10
7620000	4321038	Ayto. Barbastro. Subvención PST 2025 Tecnologías inmersivas	37.963,46
7620000	4321039	Ayto. El Grado. Subvención PST 2025 Tecnologías inmersivas	37.963,46
7620000	4321040	Ayto. Santa María de Dulcis. Subvención PST 2025 Tecnologías inmersivas	37.963,46
		Total Créditos Extraordinarios	194.223,10
		Total Modificación	194.223,10



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

FINANCIACION**C.- BAJAS POR ANULACION**

2279900	4321000	Trabajos realizados por otras empresas PST Next Generation	32.534,30
6250000	4321000	Señalización turística PST Next Generation	16.000,00
6290000	4321000	Proyectos Digitales PST Next Generation	122.320,69
7620000	4321009	Ayto. Bierge. Subvención PST Eficiencia Energética 2024	5.593,91
7620000	4321010	Ayto. El Grado. Subvención PST Eficiencia Energética 2024	3.537,35
7620000	4321011	Ayto. Naval. Subvención PST Eficiencia Energética 2024	6.213,08
7620000	4321012	Ayto. Santa María de Dulcis. Subv PST Eficiencia Energética 2024	8.023,77
Total Bajas por anulación			194.223,10

NUEVOS INGRESOS

Total Nuevos Ingresos	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00
Total Financiación	194.223,10

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en nuestro caso Consejo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2-2025 DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LA FACTURA 5C990725 DE ESERGUI DISTESER, SLU, POR IMPORTE DE 8.984,95 € (EXPTE. 1431962M).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e*



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

imputación presupuestaria:

Datos de la Factura:
Proveedor: ESERGUI DISTESER, SLU
NIF/CIF: B95799664
Fecha de expedición: 30/04/2025
N.º de factura: 5C990725
Importe total: 8.984,95 €
Concepto: Suministro Combustibles abril 2025

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo. Se ha seguido prestando el servicio. No existía contrato adjudicando el servicio, actualmente el expediente de contratación está adjudicado y formalizado.	X
---	---

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO, manifiesta que son gastos puntuales, que ya se ha adjudicado el contrato, y que por lo tanto votarán a favor.

Se somete a votación, **se aprueba por unanimidad de los presentes**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

Datos de la Factura:



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

Proveedor: ESERGUI DISTESER, SLU
NIF/CIF: B95799664
Fecha de expedición: 30/04/2025
N.º de factura: 5C990725
Importe total: 8.984,95 €
Concepto: Suministro Combustibles abril 2025

Correspondientes al ejercicio 2025 *[corriente]*.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, el correspondiente crédito, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2210300	1621000	Combustibles vehículos SR Barbastro	3.418,50
2210300	1621001	Combustibles vehículos SRRS Comarca	4.144,61
2210300	1630000	Combustibles barredora comarcal	308,93
2210300	1630001	Combustibles vehículos LV Barbastro	969,93
2210300	9200000	Combustibles vehículos Servicios Generales	142,98
TOTAL			8.984,95

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3-2025 DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LA FACTURA FVRGE2508297 DE GRIÑO ECOLOGIC, SA, POR IMPORTE DE 5.133,33 € (EXPT. 1431962M).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e imputación presupuestaria*:

Datos de la Factura:	
Proveedor: GRIÑO ECOLOGIC, SA	
NIF/CIF: A25530163	
Fecha de expedición: 30/04/2025	
N.º de factura: FVRGE2508297	
Importe total: 5.133,33 €	
Concepto: Servicio Recogida Selectiva Punto Limpio abril 2025	

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo. Se ha seguido prestando el servicio. No existía contrato adjudicando el servicio, actualmente el	X
---	---



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

expediente de contratación está adjudicado y formalizado.

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones. No se producen

Se somete a votación, , **se aprueba por unanimidad de los presentes**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

Datos de la Factura:	
Proveedor:	GRIÑO ECOLOGIC, SA
NIF/CIF:	A25530163
Fecha de expedición:	30/04/2025
N.º de factura:	FVRGE2508297
Importe total:	5.133,33 €
Concepto:	Servicio Recogida Selectiva Punto Limpio abril 2025

Correspondientes al ejercicio 2025 [*corriente*].

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, el correspondiente crédito, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

2279900	1622000	Gestión selectiva Servicio Punto Limpio – Antigua Vertedero	5.133,33
		TOTAL	5.133,33

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO (EXPTE. 1297095X).



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

La Comarca de Somontano, como todas las administraciones que pretendan otorgar subvenciones a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dispone de su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. El actual se aprobó en 2023 y está vigente para los ejercicios 2023, 2024, 2025, y 2026.

La Comarca podrá conceder subvenciones en los términos y con la amplitud que establece el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa.

El contenido del Plan recoge los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Comarca de Somontano gestiona desde el año 2023 el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Saborea Guara Somontano, financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En base al contenido de dicho Plan se ha decidido incorporar dos nuevas líneas de ayuda para ejecutar las acciones 6: Programa de compensación de huella de carbono de los productores agroalimentarios y subvenciones en especie de la Acción 11: Desarrollo de contenidos audiovisuales, realidad aumentada y rutas digitales basadas en el ciclo agrícola; añadiendo estas dos líneas que no estaban incluidas en dicho Plan Estratégico.

CAPITULO III: SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO

Línea 6: Programa de compensación de huella de carbono de los productores agroalimentarios (acción 6 del Plan de Sostenibilidad Turística).

III. Coste: 80.332,72 €

IV. Indicadores:

- Nº de ayuntamientos beneficiados.
- Nº emisiones de compensación alcanzadas

V. Área de competencia y unidad gestora: Gerencia del Plan Sostenibilidad (área de Turismo) y unidad de Subvenciones.

VI. Subvención en especie nominativa.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

El importe se ha determinado en base a la consignación presupuestaria y un proceso de selección de términos municipales, en base a los condicionantes detallados en el proyecto, y el cumplimiento de los condicionantes establecidos por el Gobierno de Aragón, para adecuarse al objetivo ambiental y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y adaptarse a la etiqueta de climática 050.

Abiego (4.729,86 €), Barbuñales (1.707,06 €) Berbegal (7.427,03 €), Bierge (950,90 €), Castejón del Puente (11.159,77 €), Estadilla (12.505,03 €), Laperdiguera (14.146,55 €), Peralta de Alcofea (17.693,01 €), Pozán de Vero (3.475,41 €), y Torres de Alcanadre (6.538,10 €).

VII. Seguimiento y evaluación.

Se elaborará un informe por el área gestora que se elevará a la Comisión Informativa correspondiente

VIII. Plazo: Gestión presupuestaria anual. Duración y puesta en marcha ejercicio 2025.

Línea 7: Desarrollo de contenidos audiovisuales, realidad aumentada y rutas digitales basadas en ciclo agrícola (acción 11 del Plan de Sostenibilidad Turística).

III. Coste: 113.890,38 €

IV. Indicadores:

-Nº de espacios beneficiarios

-Nº de usuarios de los materiales y contenido desarrollados.

V. Área de competencia y unidad gestora: Gerencia del Plan Sostenibilidad (área de Turismo) y unidad de Subvenciones.

VI. Subvención en especie nominativa.

La elección de dichos espacios se ha llevado a cabo teniendo en base a los condicionantes detallados en el proyecto y el componente turístico del espacio propuesto, debiendo ser centros museísticos o interpretativos vinculados a la enogastronomía, abiertos al público para su visita con un calendario y horario predefinido y atendidos por personal con un perfil turístico, que estén dotados con maquinaria que permita a los visitantes conocer y entender los procesos que en ellos se realizaban, ya que dicha maquinaria será la base del desarrollo del proyecto.



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

Torno de Buera, en Santa María de Dulcis (37.963,46 €); el Molino de Chuaquín, en El Grado (37.963,46 €); y el Moliné, en Barbastro (37.963,46 €).

VII. Seguimiento y evaluación.

Se elaborará un informe por el área gestora que se elevará a la Comisión Informativa correspondiente.

VIII. Plazo: Gestión presupuestaria anual. Duración y puesta en marcha ejercicio 2025.

Se abre turno de intervenciones. No se producen.

Se somete a votación, **se aprueba por unanimidad de los presentes**, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la Comarca de Somontano para los ejercicios 2023 al 2026 para modificar las líneas de ayuda existentes.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, GRUPO PSOE, RELATIVA AL RECHAZO A LA PLANTA DE BIOGAS EN BARBASTRO.

Tal como se ha acordado en Junta de Portavoces, se procede a la lectura de la propuesta y de la moción, se hará un debate conjunto por la coincidencia de los asuntos y se realizará la votación separada de la propuesta y de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE, Daniel Gracia Andreu,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de nuestra responsabilidad de velar por el interés general de la ciudadanía y por un desarrollo territorial sostenible, presentamos la siguiente propuesta de resolución ante la preocupación que suscita el proyecto de instalación de una planta de biogás en las inmediaciones del núcleo urbano de Barbastro.

Este proyecto, tal como ha sido planteado, supone una amenaza directa para la comarca y los valores en los que se ha venido trabajando desde su creación, basado en la sostenibilidad medioambiental, la diversificación económica, la protección del



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

patrimonio natural, agrícola y cultural, así como en la calidad de vida de los habitantes de la comarca.

En particular, esta instalación contradice los objetivos del **Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Somontano**, actualmente en desarrollo, que apuesta decididamente por un modelo económico basado en el respeto al entorno, el impulso de la enogastronomía local, la valorización de los productos agroalimentarios de calidad y el fomento de un turismo sostenible vinculado al paisaje, la cultura y los valores medioambientales.

Barbastro y su comarca han construido en los últimos años una **marca de territorio** asociada al vino, la alimentación de proximidad, el turismo de naturaleza y la excelencia gastronómica, todo ello apoyado por instituciones, sectores económicos y agentes sociales. La instalación de una planta de biogás en Barbastro, cabecera de la comarca, junto a la autovía y en la puerta de entrada para el turismo, a escasa distancia del monasterio del Pueyo con su gran valor patrimonial, natural y paisajístico, comprometería seriamente esta estrategia, por las siguientes razones:

- La posible contaminación del aire y del agua, derivada de las emisiones y los olores asociados al tratamiento de purines y residuos orgánicos, afectaría negativamente a la imagen del territorio como destino saludable, limpio y sostenible.
- El aumento del tráfico pesado por transporte continuo de dichos materiales incrementaría la presión sobre infraestructuras viarias locales y alteraría la tranquilidad del entorno rural, en detrimento de la experiencia turística.
- La generación de un "efecto llamada" que podría incentivar la proliferación de explotaciones ganaderas intensivas, en contradicción con el modelo agroalimentario de calidad y bajo impacto medioambiental que caracteriza a Barbastro y al Somontano.
- La afectación directa a sectores estratégicos como el turismo rural, la viticultura, la restauración y el comercio local, pilares fundamentales del tejido económico comarcal y fuertemente vinculados a la imagen de territorio sostenible y atractivo.
- La ausencia de retorno económico local, dado que los beneficios derivados del biometano producido no revertirían ni en Barbastro ni en la comarca, mientras los impactos sí serían asumidos por el territorio.

Cabe destacar que, durante el periodo de exposición pública del proyecto, se han presentado varias alegaciones que coinciden ampliamente con los argumentos aquí expuestos, lo que evidencia una sólida oposición social a esta iniciativa. Además, esta oposición encuentra también respaldo en los principios del propio Plan de Sostenibilidad Turística, que apuesta por un desarrollo coherente con los valores ambientales y culturales del Somontano.

Por todo ello, el grupo socialista en la Comarca de Somontano de Barbastro presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

1.- Manifiestar la oposición de la Comarca de Somontano de Barbastro a la instalación de la planta de biogás, por considerarla incompatible con los valores de la comarca, el modelo económico y medioambiental, así como con las directrices del Plan de Sostenibilidad Turística del Somontano.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Barbastro, al Gobierno de Aragón (INAGA), a la Diputación Provincial de Huesca y a las entidades sociales y económicas afectadas.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal VOX, Ana Belén Barón Ferrando. Procede a la lectura literal de la exposición de motivos y el texto dispositivo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. MOCIÓN, GRUPO VOX, SOBRE LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN CAUTELAR Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BIORRESIDUOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL ENTORNO DE BARBASTRO

El grupo comarcal VOX en el Somontano de Barbastro, comprometido con la defensa de los intereses de los ciudadanos de Barbastro y del Somontano, expresa su profunda preocupación y reserva ante el proyecto de instalación de una planta de procesamiento de residuos agro-ganaderos para la producción de biogás, promovido por el grupo ENCE Biogas en las inmediaciones de la salida 62 de la A-22, a tan solo 20 metros del complejo Área 62, un espacio que incluye una gasolinera, restaurante, área de descanso, zona infantil, aparcamiento de camiones y balsas de agua potable y que da servicio ininterrumpido a miles de personas cada año.

Nos alarma profundamente también que esta plante se proyecte a tan solo 1200 metros del Monasterio del Pueyo, un símbolo espiritual y cultural irremplazable para Barbastro y el Alto Aragón. Este Santuario, con más de ocho siglos de historia, es un lugar de culto y peregrinación histórica que encarna la identidad de los barbastrenses, acogiendo cada año a miles de visitantes y devotos. Su valor patrimonial, reconocido e inventariado, podría verse gravemente comprometido por lo olores y los riesgos ambientales asociados a esta instalación.

Nuestra postura se fundamenta en la necesidad de proteger la salud, el medioambiente, la seguridad y la economía local frente a una iniciativa que, lejos de ser una solución para los residuos agroganaderos, podría acarrear graves consecuencia para nuestra comunidad. Esta planta, diseñada para procesar residuos peligrosos como restos de mataderos; podría emitir gases nocivos y pestilentes que a buen seguro disuadirían a la clientela del área de servicio aledaña.

Además esta planta plantea un peligro real de explosión, no en vano su producto principal sería el gas metano, que es explosivo en mezclas con el aire, un riesgo real dado que en los últimos años se han registrado múltiples incidentes en instalaciones similares, y que no puede ser ignorado al existir a escasos metros como decimos, un área de servicio con notoria afluencia de personal.

El digestato sería el resto sólido principal de esta operación y es descrito como una substancia pestilente cuyo olor se pega en la ropa al pasar. La planta descrita por ENCE en teoría pretende comercializar el digestato como un abono sólido, en cuyo caso



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

debería ser secado según proceso en unos túneles de secado. En la práctica de este tipo de instalaciones, este subproducto a menudo acaba en los campos cercanos por toneladas y potencialmente contaminando los acuíferos al infiltrarse en el suelo los lixiviados, teniendo esto efectos devastadores para la salud pública y el medioambiente.

La llegada diaria de decenas de camiones cargados con residuos en descomposición amenaza también con colapsar las rotondas de acceso a la A-22 y la N-240, comprometiendo la seguridad vial y afectando el flujo de turistas y usuarios que sostienen la actividad económica del Área 62, un complejo que no solo emplea a 22 trabajadores, sino que tiene planes de expansión con una nueva zona comercial que quedaría en entredicho.

Nos preocupa también la falta de transparencia en la tramitación de este proyecto, que se ha gestionado con prisas bajo un decreto ley de 2008, diseñado para contextos económicos muy distintos y que agrupa a seis planteas en un solo expediente, lo que podría constituir un fraude de ley. El proyecto, además, incumple los parámetros urbanísticos del PGOU de Barbastro, subestima el impacto odorífero en la citada Área 62, al considerar erróneamente que las parcelas colindantes son rústicas, omitiendo la presencia de un núcleo de actividad económica y social.

Aunque se prometen beneficios económicos y creación de empleo, experiencias en otras localidades muestran que los puestos de trabajo reales son escasos y los supuestos beneficios no compensan la potencial pérdida de valor de las propiedades, cierre de negocios o el deterioro de la calidad de vida.

Lejos de resolver el problema de los purines, esta planta podría agravarlo al concentrarlos en un mismo lugar. El uso de digestato como una forma de abono concentrado y cargado de contaminantes, representa un riesgo mayor que los propios residuos iniciales. La gestión de residuos agro-ganaderos debe abordarse con soluciones que no comprometan el bienestar de nuestra comunidad, creemos que proyectos como este, en ubicaciones tan sensibles y sin una regulación clara, no son la respuesta adecuada.

Por todo ello, desde VOX Barbastro proponemos al Pleno comarcal la adopción de una serie de acuerdos urgentes dispuestos a paralizar la instalación de esta planta de procesamiento de residuos, así como la realización de un estudio público e independiente parte del Gobierno de Aragón y respecto al impacto real de este tipo de instalaciones.

Texto dispositivo

1.- Rechaza la instalación de una planta de tratamiento de residuos agroganaderos a biogas en el término municipal de Barbastro, en las inmediaciones del área de servicio “Área 62” y a escasa distancia del Monasterio de Nuestra Señora de El Pueyo.

2.-Insta al Gobierno de Aragón a suspender de forma inmediata la tramitación y autorización de este proyecto de planta de biogas, así como de otros proyectos similares en la Comunidad Autónoma, hasta que se lleven a cabo estudios independientes, que



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

evalúen el impacto ambiental, sanitario, social y económico de estas instalaciones; especialmente en lo referente a las emisiones de olores pestilentes, contaminación de los acuíferos, gestión de los digestatos y sostenibilidad económica a largo plazo de este tipo de proyectos.

3.- Proponer al Gobierno de Aragón revisar el marco normativo de este tipo de instalaciones, así como los criterios de autorización de plantas de biogás, estableciendo requisitos más estrictos en materia de protección del entorno agrario, distancias a núcleos poblados y negocios y prohibición de procesar residuos peligrosos.

Se abre turno de intervenciones

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal VOX, manifiesta su conformidad con la propuesta del PSOE.

Interviene la portavoz del grupo comarcal Ciudadanos-Tú Aragón, M^a Pilar LLeida Zanuy, manifiesta su abstención, opina que nos encontramos ante el espacio normativo de un Ayuntamiento concreto, que estamos ante un tema municipal.

Toma la palabra la portavoz del grupo PAR, M^a Carmen Obis Matinero, expone su abstención, muestra su disconformidad con la ubicación, que no la considera la más adecuada, pero opina que es un tema municipal no comarcal.

Interviene la portavoz del grupo comarcal EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO, comenta que ya se ha debatido este asunto en el Ayuntamiento de Barbastro. Opina que es un tema comarcal, porque es realmente importante y la unión hace la fuerza. Expone que estas macroplantas son un riesgo que necesitan una normativa, que no son sostenibles medioambientalmente. Añade que la ubicación es malísima.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra Cebollero. Solicita la retirada de la propuesta y de la moción, tal como ha solicitado en Junta de Portavoces. Manifiesta que es un tema de competencia municipal, que en comarca no se deben hacer plenos bis del Ayuntamiento de Barbastro, que respeta la autonomía municipal. Opina que este asunto es populista y político. Comenta que la portavoz de VOX ha hecho una tesis, un estudio profundo, que con ella no hacen falta técnicos en el Gobierno de Aragón, que le comenten a ella como experta.

Interviene la portavoz del grupo comarcal VOX, Ana Belen Barón Ferrando, pide respeto al portavoz del grupo PP, solicita que conste en acta.

Toma la palabra el portavoz del grupo PP, José Pedro Sierra Cebollero, le responde a la portavoz de VOX, que solo le ha dicho que ha hecho una tesis, que respeta todo. Le comenta que forma parte de un equipo de gobierno, que puede decir lo que le de la gana, pero que no puede ir en contra de su equipo de gobierno, que en ese caso debería de marcharse. Comenta el portavoz del grupo PP, que se deje trabajar a los técnicos que hagan sus informes y que sean los ayuntamientos los que decidan.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025

Interviene el portavoz del grupo PSOE Daniel Gracia Andreu, manifiesta que el Ayuntamiento ya se posicionó que este tema no es sólo un asunto municipal, que el INAGA también ha de pronunciarse, que es un asunto importante no solo de ámbito municipal, que el sector turístico de toda la comarca se podría ver afectado, le pregunta a la consejera de turismo. Existen opiniones políticas que deben ser tenidas en cuenta no es sólo una cuestión técnica. Agradece a los consejeros que van a votar a favor de la propuesta.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal VOX, Ana Belén Barón Ferrando, manifiesta que proponen revisar el marco normativo. Le responde al portavoz del grupo comarcal PP, que cuando un consejero forma parte del equipo de gobierno se le informa y se le explican los asuntos, cosa que no sucede en esta comarca. Opina que es un tema que afecta a la comarca, expone que no está en contra de las plantas de biogas, que está en contra de la ubicación de esta planta.

Interviene el portavoz del grupo PP José Pedro Sierra Cebollero, le responde a la portavoz del grupo VOX, cuando un grupo del equipo de gobierno presenta una moción antes de presentarla en Registro, se debe de comentar con el equipo de gobierno, no registrarla directamente en el Registro, con la finalidad de comentarla previamente. Solicita que conste en acta, su pregunta a la portavoz de VOX, solicitando que le indique en qué le ha faltado al respeto. Contesta la portavoz del grupo VOX que no tiene nada que decir.

Se someten a votación. **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, GRUPO PSOE, RELATIVA AL RECHAZO A LA PLANTA DE BIOGAS EN BARBASTRO.**

Votos a favor: 10 PSOE, 1 EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO, 1 VOX,
Votos en contra: 0; Abstenciones: 9 PP, 1 C's-Tú Aragón, 1 PAR.

Se aprueba la propuesta por mayoría de los presentes.

Se somete a votación **LA MOCIÓN DEL GRUPO VOX, SOBRE LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN CAUTELAR Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BIORESIDUOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL ENTORNO DE BARBASTRO**

Votos a favor: 10 PSOE, 1 EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO, 1 VOX,
Votos en contra: 0; Abstenciones: 9 PP, 1 C's-Tú Aragón, 1 PAR.

Se aprueba la propuesta por mayoría de los presentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE. No se formulan.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE, Daniel Gracia Andreu, traslada un ruego de la Junta de Portavoces, al Presidente de la Comarca y también miembro de GAZO, S.L., al Ayuntamiento de Barbastro, para pedir una rectificación sobre los comentarios llevados a cabo por el Ayuntamiento en relación



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 29



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
30/06/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1477732F

con el trabajo de tratamiento de residuos llevado a cabo en GAZO, S.L., el cual era cuestionado y se ponía en duda su legalidad.

Responde el Presidente de la Comarca Saúl Pérez Lacasa, que no va a requerir nada al Ayuntamiento de Barbastro, pero que GAZO, S.L. actúa conforme a lo establecido en la normativa, le han realizado inspecciones y lleva a cabo todos los controles exigidos.

Toma la palabra el consejero del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau Gracia, solicita que, desde Comarca, si se podría tener un interlocutor, para tratar todos los fallos que sufren en la telefonía móvil, que un tema muy complicado de resolver. Le contesta el Presidente que es un tema realmente difícil, que tienes que dedicar mucho tiempo y esfuerzo para poder contactar con alguien y que una vez que contactas tampoco te solucionan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21:06 del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
01/07/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA ADLC 9TED C47K K9FE

Acta Consejo comarcal ordinario 25-06-2025 - SEFYCU 5963920

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 29